

Guatemala 22 de junio de 2023
Oficio No.0630-2023 Ref. DIPLAN/JDFU/pa

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO «CAU»
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA



**Licenciado
Edwin Martínez Cameros
Ministro de Finanzas
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho**

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

En cumplimiento al Decreto del Congreso de la República 54-2022 **LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES, ARTÍCULO 15. Ejecución física y financiera.** Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población; y de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, Artículo 8 Vinculación plan-presupuesto y sus reformas, Artículo 6 del Decreto 13-2013.

Sírvase encontrar adjunto copia del Oficio No. 479-2023-Ref.DIPLAN/JDFU/pa, dirigido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por medio del cual se hizo entrega del Primer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de nuestra alta consideración y estima.

Atentamente,



Adjunto: copia Oficio No.479-2023-Ref.DIPLAN/JDFU/pa
C.c. Archivo

COPIA

32 calle 9-34 zona 11, Las Charcas, Guatemala, Guatemala
PBX 2414-3535



Secretaría de Bienestar Social de la
Presidencia de la República
Guatemala, C. A.

Guatemala 08 de mayo de 2023
Oficio No.0479-2023-Ref.DIPLAN/JDFU/pa

Respetable Señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

En cumplimiento con la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, Artículo 8 Vinculación plan-presupuesto y sus reformas, Artículo 6 del Decreto 13-2013, por este medio se traslada el primer informe cuatrimestral (enero-abril 2023), el mismo ha sido generado por el Sistema de Planes SIPLAN, para sus efectos.

En el informe descrito, se detalla las metas físicas y financieras con el porcentaje de avance al primer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2023, ejecutadas por los diferentes programas y servicios que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, brinda en el marco del cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 101-2015, **ARTICULO 1. NATURALEZA.** La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, es un órgano administrativo, que depende jerárquicamente de la Presidencia de la República, que formula y ejecuta programas y servicios con cobertura nacional, para la prevención y protección integral de la niñez y adolescencia, apoyando y fortaleciendo a la familia como núcleo de la sociedad, procurando la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal; con el objeto de cumplir de forma integral, la atención al Interés Superior del Niño Artículo 5, Decreto 27-2003 del Congreso de la República.

Sin otro particular, nos suscribimos con las muestras de nuestra alta consideración y estima.

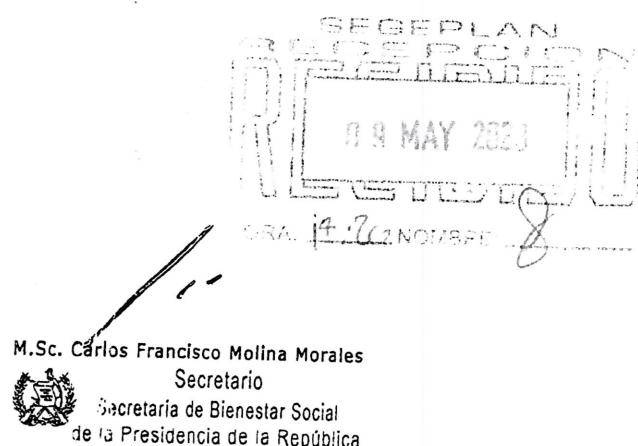
Atentamente,



M.A. Luz Keila Virginia Gramajo Vélchez

Secretaria General

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho



M.Sc. Carlos Francisco Molina Morales
Secretario
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Adjunto: Informe cuatrimestral (enero-abril 2023) más formato digital CD

C.c. Archivo

32 CALLE 9-34, ZONA 11, LAS CHARCAS, GUATEMALA, C. A. 01011

PBX: (502) 2414-3535 FAX: (502) 2414-3535 EXT. 3501

COPIA